



CARMENTA

# COMPLEMENTO DE LA SERIE 1 DEL PROSPECTO DE PROGRAMA DE EMISIÓN GLOBAL DE BONOS



## Programa de Emisión Global G1

Monto de la serie y moneda

Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones)

Registrado según Resolución BVPASA N° [x]/23 de fecha [x]/12/2023

Monto del Programa y Moneda: Gs. 30.000.000.000 (Guaraníes treinta mil millones)

Programa Registrado según Certificado de registro CNV N° 086\_18122023 de fecha 18/12/2023

Registrado según Resolución BVPASA 2.871/23 de fecha 19/12/2023

Diciembre 2023  
Asunción, Paraguay



CARMENTA

## INDICE

|                                             |          |
|---------------------------------------------|----------|
| <b>DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>  | <b>3</b> |
| <b>LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA</b>        | <b>4</b> |
| <b>GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS</b>  | <b>4</b> |
| <b>PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA</b>        | <b>5</b> |
| <b>PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE</b> | <b>6</b> |



CARMENTA

## DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

CARMENTA S.A.E. es una Sociedad Anónima Emisora, constituida bajo las leyes de la República del Paraguay, que aprobó un Programa para la emisión de Bonos, compuesto por una o más series (cada una de ellas, una “Serie” y, en su conjunto, las “Series”). El monto, fecha de vencimiento e intereses, junto con los demás términos y condiciones aplicables a cada Serie se detallarán en los complementos de prospecto preparados en relación con esa Serie, los cuales modificarán, complementarán y/o reemplazarán los términos y condiciones descriptos en este prospecto. Los títulos globales de cada Serie que conforman el Programa de Emisión Global constituyen obligaciones directas e incondicionales de CARMENTA S.A.E.

### **“Programa de Emisión Global registrado según Certificado de Registro: 086\_18122023 de fecha 18 de diciembre de 2023”**

Esta inscripción sólo acredita que la emisión ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Superintendencia de Valores exprese un juicio de valor acerca de la misma, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de CARMENTA S.A.E.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores registrados. La circunstancia que la Superintendencia haya inscripto esta emisión no significa que garantice la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad CARMENTA S.A.E.

El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.



CARMENTA

## LEYENDA PARA EL INVERSIONISTA

**Señor inversionista:** Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores, teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión, es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Superintendencia de Valores del Banco Central del Paraguay la Bolsa de Valores de Asunción,

**DIRECCIÓN** Gonzalo Bulnes 830 casi Avda. España

**TELÉFONO**

+595 21 728 9123/5

**WEB**

[www.bolsadevalores.com.py](http://www.bolsadevalores.com.py)

**EMAIL**

[recepcion@bolsadevalores.com.py](mailto:recepcion@bolsadevalores.com.py)

y **CARMENTA S.A.E.**

**DIRECCIÓN** Planta Industrial: Ruta 1 Km19,5 – Capiatá, Paraguay

Oficina Corporativa: World Trade Center, Torre 4 Piso 18

**TELÉFONO**

+595 21 578 626

**WEB**

[www.carmenta.com.py](http://www.carmenta.com.py)

**EMAIL**

[administración.carmenta@carmenta.com.py](mailto:administración.carmenta@carmenta.com.py)

## GLOSARIO DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

**Programa de Emisión Global:** Se entiende por Programa de Emisión Global a la emisión mediante la cual una entidad, estructura con cargo a un monto global, la realización de varias Emisiones a través de Series.

**Series:** Representan al conjunto de títulos emitidos con idénticas características dentro de cada una de las mismas, instrumentados en un sólo título global representativo de la serie. Las series pueden ser emitidas hasta alcanzar el monto total del Programa de Emisión Global registrado. Las Emisiones de Series son correlativas por moneda y deben reunir las características establecidas en el Reglamento Operativo del SEN. El registro de cada serie que conforma el Programa de Emisión Global se realiza a través de la Bolsa, con un complemento de prospecto.

**Emisión:** Es el monto global emitido en una moneda determinada.

**Desmaterialización:** Se refiere a la eliminación de circulación de títulos físicos. En su reemplazo el emisor emite un Título Global representativo de cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global.

**Custodia:** Consiste en el resguardo, a cargo de la Bolsa, de los títulos globales emitidos por el Emisor y que corresponden a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. La custodia será realizada bajo los términos establecidos en el Reglamento del SEN de la Bolsa.

**Título global de la Serie:** Corresponde al título emitido por el emisor vinculado a cada una de las Series que conforman el Programa de Emisión Global. El contenido del mismo debe ajustarse a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN.

**SIV-BCP:** Superintendencia de Valores.

**BVA:** Bolsa de Productos y Valores de Asunción.

**SEN:** Sistema electrónico de negociación.

## PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA

|                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Datos de registro de CNV</b>                   | Los bonos se emitirán bajo el Programa registrado en la SIV-BCP según Certificado de Registro Nro. 086_18122023 de fecha 18 de diciembre de 2023.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Resolución y fecha de registro en la bolsa</b> | Registro del Programa de Emisión en la BVA según Resolución Nro. 2.871/23 de fecha 19 de diciembre de 2023                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| <b>Denominación del Programa</b>                  | G1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Moneda y monto máximo autorizado</b>           | ₡. 30.000.000.000 (Guaraníes Treinta Mil Millones).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Monto emitido dentro del Programa</b>          | No se han realizado emisiones dentro del programa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Tipo de título a emitir</b>                    | Bonos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Plazo de Vencimiento</b>                       | Se emitirán con un plazo de vencimiento de 1 a 10 años, y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada Serie.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| <b>Forma de emisión de los títulos de deuda</b>   | Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del SEN. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A. y quedará depositado en la BVA quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>Cortes mínimos</b>                             | ₡. 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Garantía</b>                                   | Común, a sola firma.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| <b>Destino de los Fondos</b>                      | Reestructuración de pasivos (entre un 0% y 40%), capital operativo (entre un 5% y 70%), inversión en infraestructura (entre un 5 y 15%) Ver Anexo I                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>Representante de Obligacionistas</b>           | <b>Mersan Abogados SRL</b> con las facultades previstas en la Ley de Mercado de Valores, y en el Código Civil. Esta designación en sin perjuicio de cambio por parte de los obligacionistas (inversionistas), en cuyo caso la sociedad reconocerá al nuevo representante designado por los mismos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Rescate anticipado</b>                         | Conforme a lo establecido en el Art. 58, de la Ley 5810/17, en la Res. BVA 1013/11 y lo dispuesto en el Acta de Directorio N° 276 de fecha 15 de septiembre de 2023, el Directorio de CARMENTA S.A.E., tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los títulos de deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha que será determinada por el Directorio cuando se considere necesario, teniendo en cuenta la situación financiera de la Sociedad, tomando como base la fecha de la resolución de la Bolsa de Valores de Asunción., a partir de la cual se fijan las fechas de emisión de las Series que componen el Programa de Emisión Global antes registrado por resolución de la Superintendencia de Valores. Dicho valor se realizaría a valor par. |
| <b>Sistema de liquidación y compensación</b>      | A través del Agente de Pago designado por la Bolsa para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas en el Banco compensador y de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Compensación y Liquidación suscripto con la Bolsa.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Intermediario Colocador</b>                    | Todas las casa de bolsas habilitadas y según lo especifique el Complemento de Prospecto correspondiente a cada serie.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Calificadora de Riesgos</b>                    | py BBB-<br>Tendencia: Estable<br>Calificadora: Solventa y Riskmetrica Calificadora de Riesgos S.A.<br>Fecha: octubre 23                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |



La Superintendencia de Valores no se pronuncia sobre la calidad de los valores ofrecidos como inversión ni sobre la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto marco es de responsabilidad exclusiva del emisor. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de los valores a ser emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago de los valores son el emisor y quienes resulten obligados a ello. La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en la Superintendencia de Valores, la Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., y CARMENTA S.A.E.



CARMENTA

## PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE

### Características de la serie

**Denominación de la serie dentro del programa de emisión:** Serie 1

**Moneda:** Guaraníes

**Aprobación de emisión de la serie por parte de la sociedad:** Acta de directorio n°287 de fecha 22 de diciembre de 2023

**Resolución de la bolsa de registro de la serie:** [X]

**Monto total de la emisión:** Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones)

**Corte mínimo:** ₡ 1.000.000 (Guaraníes Un Millón)

**Tasa de interés:** 13,00% (trece por ciento)

**Plazo de vencimiento:** 1097 días

**Plazo de colocación:** De acuerdo a lo establecido en el reglamento operativo del SEN

**Pago de capital:** al vencimiento – 28 de diciembre de 2026

**Garantía:** Común, a sola firma.

**Pago de intereses:** trimestrales según calendario

|                                     |               |
|-------------------------------------|---------------|
| lunes, 25 de marzo de 2024          | ₡ 316.986.301 |
| lunes, 24 de junio de 2024          | ₡ 324.109.589 |
| lunes, 23 de septiembre de 2024     | ₡ 324.109.589 |
| miércoles, 25 de diciembre de 2024  | ₡ 331.232.877 |
| miércoles, 26 de marzo de 2025      | ₡ 324.109.589 |
| miércoles, 25 de junio de 2025      | ₡ 324.109.589 |
| miércoles, 24 de septiembre de 2025 | ₡ 324.109.589 |
| lunes, 29 de diciembre de 2025      | ₡ 341.917.808 |
| martes, 31 de marzo de 2026         | ₡ 327.671.233 |
| martes, 30 de junio de 2026         | ₡ 324.109.589 |
| martes, 29 de septiembre de 2026    | ₡ 324.109.589 |
| lunes, 28 de diciembre de 2026      | ₡ 320.547.945 |